

ADENDA ACLARATORIA

ADENDA #3

De conformidad con la Adenda #3, Año Programa 2021-2022, aprobada el 23 de febrero de 2022, la Junta Local estableció la paga de la Experiencia de Trabajo (WEX) a \$12.00 por hora a partir del 24 de febrero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeta a los fondos disponibles del Programa WIOA en el Programa WEX.

La referida Adenda #3 fue enmendada por la Junta Local el 10 de noviembre de 2022, Año Programa 2022-2023, a los fines de extender la paga salarial de \$12.00 por hora a Servicios de Carreras Individualizados: Internados y Experiencia de Trabajo relacionados a ocupaciones y carreras y empleos transicionales y, además, para extender su vigencia hasta el 30 de junio de 2023; disponiéndose, que lo dispuesto en esta adenda estaría sujeto a los fondos disponibles del Programa WIOA en los servicios de carreras individualizados (adultos y desplazados) y provenientes del Presupuesto Regular y del segundo año de disponibilidad.

En su fase original de redacción, la enmienda a esta normativa OMITE INVOLUNTARIAMENTE un marco jurisdiccional QUE PUDIERA GENERAR DUDAS en la interpretación de su aplicabilidad y contenido. Hecho irrefutable específicamente en participantes nombrados con anterioridad al 30 de junio de 2023, pero cuya experiencia de trabajo concluye en una fecha posterior. No obstante, a que desde un lenguaje implícito pudiera entenderse que el lenguaje empleado en la Adenda #3, según enmendada el 10 de noviembre de 2022, es el justo y el necesario, no podemos asegurar el marco interpretativo que pudiera emplear por ejemplo un Auditor del Contralor de Puerto Rico, un Monitor del Programa de Desarrollo Laboral o del Gobierno Federal.

En atención a lo anterior, la Junta Local por la presente aclara la aplicabilidad e interpretación de la Adenda #3, según enmendada.

A ESTAS INSTANCIAS, DECRÉTASE COMO ADENDA ACLARATORIA:

Todo participante elegible que haya sido nombrado antes del 30 de junio de 2023, tendrá derecho a la paga salarial de \$12.00 por hora dispuesta en la Adenda #3, según enmendada, hasta la fecha en que finalice el nombramiento original o hasta la fecha a la cual haya sido extendido el nombramiento, según sea el caso, independientemente de que su participación en la actividad concluya luego del 30

de junio de 2023, sujeto a los límites de participación establecidos en la política adoptada por la Junta Local aplicable a dicha actividad y a la disponibilidad de los fondos del programa.

Aprobado el miércoles, 20 de septiembre de 2023.



Miguel Ramos Morales
Presidente
Junta Local
Norte Central Inc.

Cc: Hon. Carlos Ramírez Irizarry – presidente Junta de Alcaldes
Sra. Samaris Tejada Cruz – directora ejecutiva